

AGRÍCOLA FRUTERA, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)
CORPORACIÓN EMPRESARIAL
BARCELONESA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Juntas general universales de las mercantiles «Agrícola Frutera, Sociedad Limitada», y «Corporación Empresarial Barcelonesa, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 31 de diciembre de 2002, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la mercantil «Agrícola Frutera, Sociedad Limitada», por segregación de la unidad económica formada por la participación mayoritaria que ostenta en otra entidad y que será transmitida a la sociedad beneficiaria «Corporación Empresarial Barcelonesa, Sociedad Limitada», sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de Escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 2 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de «Agrícola Frutera, Sociedad Limitada», Javier Riera-Marsa Bonmarti.—La Secretaria del Consejo de «Corporación Empresarial Barcelonesa, Sociedad Limitada», por «Veintiuno, Sociedad Limitada», María Pilar Riera-Marsa Bonmarti.—1.857. y 3.^a 29-1-2003

ALMACENAJE
Y MANIPULACIÓN, S. A.

Reducción y aumento de capital social

1. Por acuerdo de Junta general de la entidad, celebrada el día 10 de enero de 2003, se ha procedido a la reducción del capital social en la cifra de 2.631,47 euros, resultando un nuevo capital social

de 1.560.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones (260.000) a la cantidad, cada una de ellas, de 6 euros, con devolución de aportación, mediante reembolso económico de 0,010121 euros por acción, con la consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

La Junta general acordó, igualmente, que la devolución de aportaciones a favor de los accionistas se haría efectiva transcurrido el plazo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, las cantidades a devolver estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social en los siete días siguientes a la expiración del plazo indicado.

2. Además, en la misma Junta general se acordó ampliar el capital social de la entidad en la cifra de 300.000 euros, mediante la emisión de 50.000 nuevas acciones, números 260.001 al 310.000, ambas inclusive, de la misma clase y serie, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante desembolso en efectivo, debiendo proceder los accionistas, a partir de la publicación de este anuncio en el plazo de los treinta días siguientes al transcurso del previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a ejercitar su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones nacidas de la ampliación.

Si hubiere acciones no suscritas por alguno de los accionistas se realizará la ampliación de capital acordado en la cuantía de los desembolsos efectivamente realizados.

Los desembolsos se realizarán en la cuenta que la sociedad mantiene abierta en el Banco Urquijo, sucursal del paseo de la Castellana, número 46, de Madrid, con número 0112.8076.30.0000108262.

En función de los desembolsos efectivos se faculta al órgano de administración para proceder a la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de Borja Sánchez Campos.—2.925.

ANTEA CONSULTING, S. L.
(Sociedad absorbente)
SERVICIOS AVANZADOS
DE SOPORTE, S. A.
(Sociedad absorbida)

Por acuerdos de las Juntas generales y universales de estas sociedades, celebradas en sus respectivas sedes sociales el día 31 de mayo del año 2002,

se acordó, por unanimidad, su fusión mediante absorción de la segunda por la primera, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con efectos a partir del 1 de julio del año 2001.

Se pone en conocimiento de los socios de dichas sociedades y de los respectivos acreedores, el derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados, respecto de ambas sociedades, y también el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo y en los términos que establece el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de mayo de 2002.—Don Juan Ignacio Larragueta Murillo, en su calidad de Representante de la Sociedad «J.L. 2002, Sociedad Limitada», que es la Administradora única de la sociedad «Antea Consulting, Sociedad Limitada», y también en su calidad de representante de la sociedad «J.L. 2002, Sociedad Limitada», que es la Administradora única de la sociedad «Antea Consulting, Sociedad Limitada», que a su vez es la Administradora única de la sociedad «Servicios Avanzados de Soporte, Sociedad Anónima».—2.426. 2.^a 29-1-2003

BANCO GUIPUZCOANO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, en el Palacio del Kursaal-Sala de Cámara, sito en la Avenida de la Zurriola, número 1, de esta ciudad, o en segunda convocatoria, el día 22 de febrero de 2003, sábado, en el mismo lugar y hora, siendo previsible, como es costumbre, que se celebre en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» y de su Grupo Financiero consolidado, correspondientes al ejercicio de 2002, así como de la propuesta de distribución de beneficios y de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo.

Segundo.—Cancelación de las facultades concedidas al Consejo de Administración en la Junta general de 23 de febrero de 2002, para emitir obligaciones, bonos de caja o tesorería y cualesquiera otros títulos análogos o similares; y nueva delegación de facultades de emisión de títulos obligacionales.

Tercero.—Cancelación de las facultades concedidas al Consejo de Administración en la Junta general de 23 de febrero de 2002, para ampliar el capital social del banco; y nueva delegación de facultades para ampliar el capital social, incluso bajo la modalidad de acciones rescatables, en el plazo máximo de 5 años, y en los términos del artículo 153, 1b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Cancelación, por la parte no utilizada, de la autorización concedida en la Junta general de 23 de febrero de 2002, para adquirir acciones propias del Banco; y nueva autorización para la adquisición de acciones propias en los términos del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Nombramiento y/o reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Modificación de los Estatutos sociales del Banco. Incorporación del Comité de Auditoría.

Séptimo.—Designación de Auditores para la revisión y auditoría de los estados financieros del Banco y de las sociedades de su Grupo Financiero Consolidado.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Noveno.—Información sobre las reglas de gobierno de la sociedad.

Décimo.—Nombramiento, en su caso, de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

En relación con las cuentas anuales, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los auditores de cuentas.

Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas en los puntos 3 y 6 del orden del día y los informes del consejo justificativos de las mismas. Igualmente podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de una copia de dichos documentos. Todo ello de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 24 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Aguirre González.—2.916.

BARAGAÑAS DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

PREISA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 31 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Baragañas de Inversiones, Sociedad Limitada», de «Preisa, Sociedad Limitada», con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida, y con transmisión en bloque a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente, que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 2 de diciembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de enero de 2003.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Luis Masaveu Menéndez Pidal.—2.014. y 3.ª 29-1-2003

BOURDET INVERSIONES SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 17 de febrero de 2003 en el domicilio social (calle Padilla, 17, Madrid) en primera convocatoria y el día 18 de febrero en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar la contratación de «Morgan Stanley & Company International Limited» para llevar a cabo la gestión de los activos internacionales de la parte del patrimonio de la Sociedad confiado a «Morgan Stanley Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia Podrán asistir a la Junta general, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Madrid, 23 de enero de 2003.—Rafael Guerrero Guerrero, Secretario del Consejo de Administración.—2.448.

CAIXES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Reducción de capital

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de «Caixes, Sociedad Anónima Unipersonal» en su reunión de fecha 12 de diciembre de 2001, ha adoptado el acuerdo de reducir su capital social en un importe de 7,87 euros resultante de la redenominación del capital social en euros, mediante redondeo a la baja del valor nominal de las 65.000 acciones, de 6,010121 euros, a un valor nominal redondeado de 6,01 euros, lo que supone un capital social total de 390.650 euros. El citado importe de la reducción de 7,87 euros se dota a la reserva obligatoria indisponible por diferencias por ajuste del capital social a euros.

Los acreedores sociales, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Picaña, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Irazo Pérez-Duque.—2.629.

CAPITAL 18 BR, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balbina Valverde, 17, de Madrid, el día 18 de Febrero de 2003, a las doce horas o, si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en una sociedad de inversión mobiliaria de capital variable de fondos (SIMCAF), y en consecuencia, modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación de la Política de inversión como consecuencia de la transformación en SIMCAF, y así mismo, modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, informa de administración y texto de las propuestas, en el domicilio social.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martínez-Ortiz Rey.—2.302.

CARAMBUCO, S. A.

Junta general ordinaria

Los Liquidadores mancomunados de la sociedad «Carambuco, Sociedad Anónima», convocan a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, en Málaga, plaza de la Marina, número 2, sexto piso derecha 2; el día 19 de febrero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y si fuese precisa, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el mismo local, el día 20 de febrero de 2003, a las diez horas.

Orden del día

Primero.—Informe de los Liquidadores, sobre el estado de la liquidación.

Segundo.—Estado de cuentas de la liquidación del ejercicio 2002, para su aprobación por la Junta.

Tercero.—Cese y elección de un Liquidador.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Málaga, 15 de enero de 2003.—Los Liquidadores mancomunados, Fernando Bejarano Marzo, Antonio Bejarano Marcos, y Pascal Bejarano Huelin.—2.260.

CARSAIZ, S. L. (Sociedad absorbente)

G.M.C., S. L. (Sociedad absorbida)

La Junta general extraordinaria y universal de socios de las mercantiles «Carsaiz, Sociedad Limitada» y «G.M.C., Sociedad Limitada», celebradas el 10 de enero de 2003, aprobaron, por unanimidad, su fusión mediante absorción de la segunda por la primera.

Asiste a los socios y acreedores, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

Asimismo, al tratarse de Juntas universales, y no haberse publicado la convocatoria de las mismas, asiste a los socios y representantes de los trabajadores el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las entidades fusionadas tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 20 de enero de 2003.—César de Garay Saiz, Administrador solidario de «Carsaiz, S. L.» y «G.M.C., S. L.».—1.763. y 3.ª 29-1-2003